

## LA DGA VA A COBRAR A ZARAGOZA EL IMPUESTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS (ICA).

Con dos procesos judiciales del Ayuntamiento contra el ICA, pendiente el Instituto Aragonés del Agua (IAA) de su disolución y de una Comisión de Investigación Parlamentaria tras un demoledor informe de la Cámara de Cuentas (CC) y, a pesar del reciente reconocimiento del Presidente Lambán de estar dispuesto a "replantearlo", la DGA va a cobrar el ICA a la población zaragozana.

El ICA es la herramienta del Gobierno de Aragón para financiar el PLAN ARAGONÉS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN (en adelante, Plan). Dicho Plan pretende depurar las aguas residuales del 28% de la población aragonesa que, en 2001, carecía este servicio. Ha resultado tener un coste doble que el de la media española.

La DGA optó por el método concesional. La Cámara de Cuentas de Aragón ya lo cuestionaba en 2011 y, en su reciente informe, señala que el coste de construcción de las depuradoras (EDAR) es casi triple por concesión que por gestión directa y casi cuádruple el coste de explotación (el IAA hubiera contado con financiación estatal con otro tipo de contrato). Las EDARs construidas usan innecesariamente tecnologías de depuración muy costosas en instalaciones sobredimensionadas. La recaudación del ICA en la mayoría de las 11 zonas de depuración no supera el 30% de sus costes de construcción y explotación.

Se ha generado así un enorme déficit que se pretende compensar con la recaudación del ICA a todos los aragoneses. Cubrir esa deuda desproporcionada no es solidario, sino abusivo. Además, Zaragoza necesita ya millones de euros para su propia depuración. La Cámara de Cuentas estima que el Plan gastará 3.209 millones de euros en el periodo 2014-2045. Para recaudar esa cantidad, las tarifas deberán crecer a un ritmo de un 3,7% anual, lo cual supone recaudar en Zaragoza casi 543 millones de euros. Sin éstos, la insostenibilidad del disparatado Plan se pondría en evidencia.

A pesar de su nombre, el ICA no es un impuesto pues no se cobra en función de la capacidad económica personal. Es una tasa por la prestación del servicio de agua (abastecimiento saneamiento y depuración). Vulnera la ley al cobrar varias veces por el mismo servicio, ya pagado en las tasas municipales. Está pendiente la sentencia del Tribunal Constitucional que el 14/6/16 admitió a trámite el recurso del Ayuntamiento de Zaragoza contra el pago del ICA por suponer doble tributación e invadir competencias municipales y otro ante el Tribunal Superior de Aragón.

Tampoco es un impuesto "ambiental", porque su tarifa no favorece el ahorro de agua (consta de una parte fija desproporcionadamente alta y una variable sin tramos progresivos), bonifica a localidades que no tienen depuradora y exime a la agricultura, ganadería, etc. Es decir, tiene un mero afán recaudatorio.

Ante esta situación, no podemos dejar que nos apliquen una tarifa (que cada año va a ser mayor que la anterior) para sufragar un Plan desproporcionado e ineficiente que debería revisarse antes de exigirnos más esfuerzo. Por eso animamos a PRESENTAR un RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL RECIBO que el Instituto Aragonés del Agua nos envíe. Es una acción gratuita, amparada por la Ley General Tributaria y asegura que, si el recurso es finalmente estimado por la autoridad competente, todos los reclamantes podrían tener derecho a que se les devolvieran las cantidades pagadas.

El impreso para este recurso lo facilitan todas las entidades que apoyan la campaña y está disponible en [mareaazuldearagon.blogspot.com/](http://mareaazuldearagon.blogspot.com/) En este blog se encuentra una hoja para calcular el ICA, presentación y vídeo sobre PASD-ICA, informe de la CC y su resumen, etc.